

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº **061**

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE JUSTICIALISTA, PROG. Y JUSTICIA PROY. DE RESOL.
SOLIC. AL P.E.P. INFORME SOBRE ESTUDIO REFERENTE A LA NECESIDAD Y
CONVENIENCIA DE PROCEDER A LA VACUNACIÓN MASIVA CONTRA LA ME-
NINGITIS.

Entró en la Sesión 15/04/94

Girado a la Comisión Resol. 025/94
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
13.04.94.
MESA DE ENTRADA
Nº 061 HS 17²⁵ FIRMA



FUNDAMENTOS :

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto desarrollar todas aquellas medidas tendientes a agotar las previsiones, para evitar que continuen produciéndose casos de Meningitis en el ámbito de la Provincia.

Por los motivos expuestos y los que oportunamente ampliaré en Cámara, solicito de mis pares me acompañen a aprobar el mismo.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a ésta Cámara:

1) Si se ha llevado a cabo en el ámbito Provincial un estudio que permita determinar sobre la necesidad y conveniencia de proceder a la vacunación masiva contra la Meningitis.

2) En caso afirmativo, cuál es el resultado obtenido y que medidas se tomarán al respecto.

ARTICULO 2º: En caso de no haberse efectuado la evaluación referida en el Art. 1º solicitar se proceda en consecuencia a la mayor brevedad.

ARTICULO 3º: De forma.

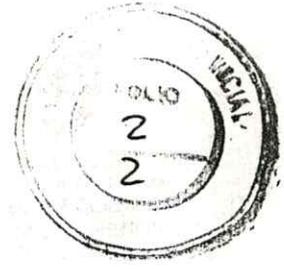
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Y. Ord. 15-04-94



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE JUSTICIALISTA PROGRESO Y JUSTICIA

As 061/94



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara:

1 - Si se ha llevado a cabo en el ámbito Provincial un estudio que permita determinar sobre la necesidad y conveniencia de proceder a la vacunación masiva contra la Meningitis;

2 - ^{fué} ~~en~~ caso afirmativo, cuál ~~es~~ el resultado obtenido y que medidas se tomarán al respecto.

ARTICULO 2º: En caso de no haberse efectuado la evaluación referida en el Art. 1º, solicitar ^{que} se proceda en consecuencia a la mayor brevedad.

ARTICULO 3º: ~~De forma.~~ Regístrese, comuníquese y archívese.

LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

Sugerencia: (cambiar tiempo verbal) "es" por "fué"

Asist. Técnica

Asist. Sec.
24-04-94

M. Quintero
Asist. Sec.